



## Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza  
Provincia de Salta

### O R D E N A N Z A Nº 025/2.001

#### V I S T O :

Lo lejano y poco accesible para los usuarios de nuestra localidad, del servicio de colectivos interurbanos que cubren el corredor Salvador Mazza-Aguaray-Tartagal-Gral. Enrique Mosconi y que deben ser abordados/ en la Terminal de Omnibus, para lo cual deben trasladarse aproximadamente/ 500 m. desde el centro comercial de nuestra localidad, y;

#### C O N S I D E R A N D O :

Que este Concejo Deliberante debe velar por la seguridad y / comodidad de los ciudadanos de nuestra localidad, como así también de los que nos visitan de otras jurisdicciones.-----

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente.-----

#### P O R E L L O :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

### O R D E N A

ARTICULO 1º.-CREAR una Parada Municipal de uso NO OBLIGATORIO sobre la Avda. San Martín, frente al Edificio Municipal, entre las calles Independencia y Balcarce, para colectivos que efectúan el servicio interurbano de pasajeros y que se desempeñan en nuestro Municipio. (~~interurbano de corta y media~~ distancia).\*

ARTICULO 2º.-El Ejecutivo Municipal dispondrá de personal a su cargo para / el normal funcionamiento de la Parada reglamentando los mecanismos de control a los fines de percibir la tasa correspondiente.-----

ARTICULO 3º.-Establecer un canon por el uso de la Parada estipulado en \$ 2 (Pesos dos), por unidad y por día.-----

ARTICULO 4º.-La Parada Municipal funcionará hasta el día 31 de Diciembre / del corriente año, teniéndose en cuenta las normativas de las leyes vigentes para preservar de ese modo el Patrimonio Municipal.-----

ARTICULO 5º.-Los fondos recaudados serán destinados exclusivamente a la compra de combustible del parque automotor del Municipio, y si hubiere excedente será destinado a la construcción de una plataforma para estacionamiento/ de colectivos sobre el canal de la Avda. San Martín.-----

ARTICULO 6º.-Dejar constancia que sigue en vigencia lo establecido por la /

///...



# Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

Provincia de Salta

## ORDENANZA Nº 025/01 (Cont.)

///...

Ordenanza Ad-Referendum Nº 001/99, relacionada con la no autorización de vehículos pesados (camiones, maquinarias, colectivos de larga distancia, etc.), para estacionar sobre la Avda. San Martín, posibilitando un mejor servicio a la sociedad. La Parada no significa un aval a la Concesión de la Terminal de Omnibus otorgada a la Empresa Atahualpa S.R.L. sino que / existe una medida de no innovar al respecto, dictada por la Justicia.---

ARTICULO 7º. - Derogar todo instrumento públ. que trate sobre el tema.---

ARTICULO 8º. - Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal, Secretaría de Hacienda y Dirección de Tránsito, a sus efectos.-----

ARTICULO 9º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

JACINTO MARTINEZ  
SEC. LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza



LUIS CORREA  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza

Victor H. Acosta  
CONCEJAL  
Prof. Salvador Mazza

EMMA GALLARDO  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza

EDUARDO RAMOS  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza

HECTOR CARI  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza